

## **ACTA No. 15/2011**

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, el día viernes ocho de Julio del Año Dos Mil Once, en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las dos de la tarde con dieciocho minutos, contándose con la asistencia del señor, **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**, Alcalde Municipal, **HENRY DONALDO SALGADO NELSON** Vice Alcalde Municipal, y de los Señores, **FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS**, **OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ**, **JOSE CRISTOBAL NELSON DURON**, **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, **JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO** Y **MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA**, que por el orden son, Primero Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Regidor Municipal, respectivamente, y la presencia del Abogado Felipe Arturo Morales Carcamo en su Condición de Asesor Legal, Actuando como Secretaria Municipal Interina Nolvía Yamileth Hernández Zapata, en vista de que la Secretaria Municipal se encontraba de vacaciones.

El Señor Alcalde sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

### **AGENDA**

- 1. VERIFICACION DEL QUORUM**
- 2. ORACION DE GRACIAS A DIOS**
- 3. APERTURA DE LA SESIÓN**
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES**
- 6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- 7. APROBACION DE DOMINIOS PLENOS**
- 8. PUNTOS VARIOS**

### **DESARROLLO**

- 1. Debidamente comprobado el Quórum el Señor Alcalde dio por instalada la Sesión y procedió a la apertura de la misma.**
- 2. La Secretaria Municipal, dio Gracias al Creador.**

3. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada y firmada.

4. **ATENCION A LOS PRESENTES:**

4.1 Se hizo presente la Señora Alba Luz Hernández Reyes vecina y residente de Aldea El Chimbo, quien solicita a la Corporación reubicar el rotulo de la Residencial Santa Lucia que se construyo frente a su casa de habitación, expresa tener temor por los ladrones que ya en varias ocasiones se le han querido meter a su vivienda, habiéndole dado lectura a la nota presentada por la señora Hernández; el Señor Alcalde le expreso que a petición del patronato de la residencial, y después de haber realizado la inspección correspondiente, fue autorizado la construcción de dicho rotulo, el cual a consideración de los Señores Corporativos no representa ningún problema en vista de que se encuentra fuera del perímetro de su propiedad, por lo que se le aconseja que busque un acercamiento con el patronato y así llegar a un buen entendimiento con sus vecinos.

4.2 Se hicieron presentes los Señores Rafael Alberto Cáceres, Carlos Humberto Cáceres y Rolando Falope Maldonado como socios y propietarios, del Negocio Orígenes del Valle, solicitando a la Corporación Municipal el permiso de Operación ya que desde el 10 de mayo lo solicitaron y aun no han tenido respuesta, habiéndole dado ya lectura a la nota presentada por ellos, también al informe emitido por la dirección de Justicia Municipal sobre este particular; el señor Alcalde les expreso que se han recibido varias denuncias por escrito de los vecinos que están siendo afectados por los altos niveles de sonido, por lo que personalmente realizo varias llamadas a los vecinos para verificar si es cierta la denuncia, quienes le manifestaron su gran incomodidad especialmente los días sábados y domingos. El alcalde les manifiesta que él entiende la situación, pero como autoridad Municipal, la Corporación está obligada a darle prioridad a los vecinos. El abogado Morales les explico que no pueden iniciar operaciones en un negocio sin su respectivo permiso de operación, en este caso se a irrespetado a la Corporación,

asimismo se le ha faltado el respeto a la Directora de Justicia Municipal según informe que fue presentado por ella a la Corporación Municipal, el alcalde también manifiesta haber recibido un informe de la policía sobre una visita realizada a este negocio y en esa oportunidad les pidieron al responsable bajar el volumen del sonido, y lo hicieron en el momento que la policía se encontraba en el negocio, porque minutos más tarde la policía recibió la llamada de un vecino, donde les expresaban que el ruido continuaba y que ya no lo aguantaban. En consideración el abogado morales dice que es evidente que están operando sin permiso, y como requisito específico es habilitar el parqueo y respetar la ley de policía y convivencia Social, al no cumplir con dichos requisitos están faltando a la Ley, suficientemente discutido el asunto la Corporación Municipal deniega el permiso de operación mientras no cumplan con los requerimientos de Ley.

- 4.3 Se hicieron presente los vecinos del barrio el pinito solicitando a la Corporación Municipal, que se les repare el camino ya que producto de las lluvias se a labrado el paso y necesitan se les construya una cuneta, al respecto la Corporación Municipal giro instrucciones a los señores regidores, Francisco Figueroa, Osiris Figueroa, y Marció García para realizar una inspección de campo y buscar una posible solución a los vecinos del barrio el pinito, quienes agradecieron a la Corporación por su atención.
- 4.4 Se hizo presente el señor Justo Eugenio Doblado Casco en virtud de solventar el problema que tiene con la construcción de su casa en barrio el Portillo de Santa Cruz, el Señor alcalde le informa que según los informes presentados por el Departamento de Catastro a el se le ordeno en varias ocasiones que parara la construcción debido a que estaba edificando fuera de los límites de su propiedad. A fin de dar una solución a este problema se comisiona a los regidores Francisco Figueroa, Osiris Figuera y Marció García para que junto al jefe de Catastro determinen si esta construcción es fuera de los límites de la propiedad del señor Doblado en base a su escritura, y en caso de que así sea el señor Doblado está en la disponibilidad de demoler, y construir según sus documentos.

4.5 Se hizo presente el señor Héctor Daniel Herrera quien solicita a la Corporación Municipal la donación de un lote de terrero para la construcción de su casa de habitación, el señor alcalde le manifestó que por el momento no existe disponibilidad pero que se mantenga pendiente.

4.6 Se hizo presente el señor Efraín Suazo, quien solicita a la Corporación Municipal se le extienda Dominio pleno de un predio en el lugar denominado el Portillo de Ocanto, manifestando que el departamento de catastro no le ha dado respuesta alguna a su solicitud, el abogado Morales le pregunto si tiene cercado su solar, el dice que en varias veces a cercado y que el cerco se lo han robado, el alcalde le manifestó que se revisara la documentación, que se mantenga pendiente de la resolución. Teniendo a la vista los informes de dominio Pleno del Señor Efraín Suazo y la Señora Edy Rosario Fajardo Solís el jefe de catastro explica a la Corporación que al realizar la inspección de campo se encontró que parte del terreno del señor Suazo esta sobre el predio de la señora Fajardo, y de la otra parte del terreno ya existe una concesión de Dominio Pleno a nombre del Señor Emilio Rafael Hernández Zapata extendida en el año 2007. Además apunta que el Señor Suazo nunca se manifestó como dueño ni a realizado pagos de Bienes Inmuebles, hasta enero del 2011. En virtud de lo expuesto por el jefe de Catastro la Corporación Municipal deniega la solicitud de dominio pleno del señor Efraín Suazo y Edy Rosario Fajardo Solís, hasta que no haya una solución al problema entre las partes.

## **5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

5.1 Se le dio lectura a la solicitud recibida de la Señora Olga Marina Padilla, en la que solicita se le permita realizar un plan de pago de sus Impuestos de Bienes Inmuebles de su propiedad dando una prima de Lps. 8,000.00 (ocho mil lempiras exactos) y que se le autorice el permiso de operación de su negocio %GIMBO CREEK+la Corporación Municipal toma en consideración la solicitud de la señora

Padilla, autoriza al Departamento de Catastro y Tributación para que establezca un plan de pago tomando como prima los Lps. 8,000.00, asimismo se autoriza el permiso de operación para el Negocio Chimbo Creek, siempre y cuando este cumpla con los requisitos ya establecidos por la Ley y esta Corporación municipal especialmente lo que se refiere a respetar el derecho de vía.

5.2 Se le dio lectura a la nota presentada por el Señor Omar Zúniga Calona, quien solicita constancia donde se acredite que su terreno no es ejidal y que esta debidamente inscrito a favor de el Señor Zuniga en el registro de la propiedad, haciendo referencia de que esta en mora con el pago de bienes inmuebles pero que la Ley lo exonera de este pago según el art. 136 del plan de arbitrios y el art. 74 y 84 de la ley de Bienes Inmuebles. al respecto el abogado expresa que esta equivocado esta exonerado del impuesto personal, pero no del pago de bienes inmuebles del cual debe presentar copia de su escritura y recibo de pago de bienes inmuebles, para poder emitir esta constancia.

5.3 Se dio lectura a los informes presentados por el Departamento de Catastro de tres solicitudes remitidas por **CERCOM**, para la instalación de tres postes de concreto para telefonía celular de la empresa claro, ubicados de la siguiente forma, en el barrio arriba en propiedad del señor Julio Antonio Avilez, en el barrio la Cuadrilla y en el barrio el Portillo de Santa Cruz, los dos últimos estarían ubicados en terreno Municipal y no obstaculizan el tráfico el alcalde le manifiesta al jefe de catastro que revise muy bien los puntos estratégicos, Además de la Socialización que deben hacer los interesados con los vecinos especialmente en barrio arriba en cuyo caso deberán buscar otra opción debido a que este punto está dentro del casco Urbano del Municipio.-

5.4 Se dio lectura a la nota presentada por la junta de agua potable Nueva Esperanza+ de la Comunidad de Zarabanda solicitando por este medio la donación de un Predio en el lugar denominado los Maguelitos, donde se pretende la construcción del tanque de agua con el financiamiento de Forcuencas y Alcaldía Municipal.

5.5 Se le dio lectura a la nota remitida por el Director de la Escuela José Cecilio del Valle, Señor Lloroslavo Araica, Padre de familia y presidentes de los grados quinto y Sexto; quienes solicitan sea cercado el anexo de la escuela ubicado en barrio la Cienega-. Al respecto la corporación da por recibida la solicitud pero instruyen a la secretaria municipal informar al director de la escuela que todo este tipo de solicitudes debe ser canalizada a través de la dirección Municipal de Educación.

## 6. FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES:

6.1 **CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor **RAFAEL ISIDORO LARA MALDONADO**, con tarjeta de identidad No. 0801-1954-04073-, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í Barrio AbajoÍ**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **RAFAEL ISIDORO LARA MALDONADO**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor EVELIO ZELAYA ECHEVERRÍA CALLEJÓN PUBLICO DE POR MEDIO al Sur colinda con Propiedad de la señora ALBA DURON CALLEJON PUBLICO DE POR MEDIO, Al Este colinda con propiedades de Las señoras LORENA ARGEÑAL Y GLADIS ECHEVERRIA, CALLE DE ACCESO PUBLICO de POR MEDIO y al Oeste colinda con propiedades de los Señores ROBERTO ZELAYA CALLE PUBLICA DE POR MEDIO Y BENIGNO CERRATO, y sus Rumbos y Distancia se describen así:  
Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo S08°04'11.58"O,  
Distancia 6.00 metros, 1-2, Rumbo S58°55'48.42"E,  
Distancia 4.60 metros, 2-3, Rumbo S16°04'11.58"O,  
Distancia 3.65 metros, 3-4, Rumbo S21°00'00.00"E,  
Distancia 16.30 metros, 4-5 Rumbo N66°00'00.00"E,  
Distancia 1.50 metros, 5-6, Rumbo S28°00'00.00"E,  
Distancia 12.60 metros, 6-7, Rumbo S84°00'00.00"O,  
Distancia 8.75 metros, 7-8, Rumbo S34°00'00.00"O,  
Distancia 3.20 metros, 8-9, Rumbo N26°00'00.00"O,

Distancia 12.85 metros, 9-10, Rumbo N48°00'00.00"O,  
Distancia 5.15 metros, 10-11, Rumbo N30°00'00.00"O,  
Distancia 9.40 metros, 11-12, Rumbo N10°13'32.80"O,  
Distancia 6.40 metros, 12-13, Rumbo N24°45'01.55"E,  
Distancia 12.10 metros, 13-0, Rumbo N82°46'05.15"E,  
Distancia 5.55 metros. Resultando un área total de 440.12  
metros cuadrados, Equivalentes a 631.24 varas  
cuadradas; este terreno lo obtuvo por Herencia de su  
padre. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 4,734.30  
(CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO  
LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS). Exequiel Murillo  
Midence, Jefe de Catastro Municipal, Julio de Dos Mil  
Once.

**6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del  
Señor **JULIO CESAR RAMOS VALLADARES**, con tarjeta  
de identidad No. 0823-1967-00011, Con el testigo José  
Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar  
denominado **Í La Uvita AbajoÍ Aldea El chimbo**, Santa  
Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor  
**JULIO CESAR RAMOS VALLADARES**, al realizar la  
inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte  
colinda con propiedad del señor ALEXIS CARIAS  
CALLEJÓN DE POR MEDIO al Sur colinda con  
Propiedades de los señores JOSE CALAZAN Y ALEXIS  
CARIAS CALLEJON DE POR MEDIO, Al Este colinda  
con propiedades de Los señores JOSE CALAZAN Y  
MARCO TULIO AGUILAR y al Oeste colinda con  
propiedades de los Señores ARMANDO CARBAJAL Y  
ALEXIS CARIAS CALLEJON DE POR MEDIO, y sus  
Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la  
Estación 0-1, Rumbo S70°00'00.00"E, Distancia 7.00  
metros, 1-2, Rumbo S82°00'00.00"E, Distancia 2.30  
metros, 2-3, Rumbo S88°00'00.00"E, Distancia 8.88  
metros, 3-4, Rumbo S32°00'00.00"O, Distancia 4.10  
metros, 4-5 Rumbo S50°00'00.00"O, Distancia 2.42  
metros, 5-6, Rumbo S20°00'00.00"O, Distancia 3.31  
metros, 6-7, Rumbo S00°00'00.00"E, Distancia 4.80  
metros, 7-8, Rumbo S24°00'00.00"O, Distancia 2.85  
metros, 8-9, Rumbo S38°00'00.00"O, Distancia 2.70  
metros, 9-10, Rumbo S60°00'00.00"O, Distancia 6.30  
metros, 10-11, Rumbo S84°36'54.95"O, Distancia 7.10

metros, 11-12, Rumbo  $N02^{\circ}23'34.24''O$ , Distancia 7.50 metros, 12-0, Rumbo  $N10^{\circ}17'26.86''E$ , Distancia 17.30 metros. Resultando un área total de 320.95 metros cuadrados, Equivalentes a 460.32 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Dominio Útil otorgado por la Municipalidad. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 2,100.00 (DOS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Julio de Dos Mil Once.

6.3 **CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud de la Señora **CATALINA KAFATI KAFATI**, con tarjeta de identidad No. 0801-1935-01104, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í Barrio AbajoÍ**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **CATALINA KAFATI KAFATI**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la señora MARIA ARTICA, EL SEÑOR SANTIAGO REYES Y ADOLFO NELSON TODOS CALLEJON DE POR MEDIO, EL SEÑOR ADOLFO NELSON, CALLEJON DE ACCESO PRIVADO DE 76.67 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 109.96 VARAS CUADRADAS, MARGARITA DURON Y SEFERINO ARGEÑAL, al Sur colinda con Propiedades de Los señores FRANCISCO ALVARADO Y JOSE MARIA LAGOS, Al Este colinda con propiedad del señor JOSE MARIA LAGOS y al Oeste colinda con propiedad del Señor FERNANDO GOMEZ, y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $N61^{\circ}39'01.32''E$ , Distancia 2.00 metros, 1-2, Rumbo  $S46^{\circ}47'33.25''E$ , Distancia 8.40 metros, 2-3, Rumbo  $S61^{\circ}47'33.25''E$ , Distancia 16.10 metros, 3-4, Rumbo  $S71^{\circ}47'33.25''E$ , Distancia 6.10 metros, 4-5 Rumbo  $N86^{\circ}12'26.75''E$ , Distancia 6.60 metros, 5-6, Rumbo  $N76^{\circ}38'51.02''E$ , Distancia 1.44 metros, 6-7, Rumbo  $S03^{\circ}54'30.16''O$ , Distancia 1.70 metros, 7-8, Rumbo  $S46^{\circ}05'29.84''E$ , Distancia 2.75 metros, 8-9, Rumbo  $S78^{\circ}05'29.84''E$ , Distancia 2.90 metros, 9-10, Rumbo  $S74^{\circ}05'29.84''E$ , Distancia 1.60 metros, 10-11, Rumbo  $S08^{\circ}50'40.65''E$ , Distancia 0.60 metros, 11-12, Rumbo  $S64^{\circ}05'29.84''E$ , Distancia 4.80 metros, 12-13, Rumbo  $S86^{\circ}05'29.84''E$ , Distancia 8.45



metros, 13-14, Rumbo S72°05'29.84"E, Distancia 5.50  
metros, 14-15, Rumbo S72°05'29.84"E, Distancia 3.90  
metros, 15-16, Rumbo S26°05'29.84"E, Distancia 4.50  
metros, 16-17, Rumbo S05°54'30.16"O, Distancia 2.30  
metros, 17-18, Rumbo N85°00'00.00"O, Distancia 6.00  
metros, 18-19 Rumbo N85°00'00.00"O, Distancia 3.00  
metros, 19-20, Rumbo S84°00'00.00"O, Distancia 7.00  
metros, 20-21, Rumbo S64°00'00.00"O, Distancia 9.70  
metros, 21-22, Rumbo S68°00'00.00"O, Distancia 13.40  
metros, 22-23, Rumbo S45°00'00.00"O, Distancia 8.00  
metros, 23-24, Rumbo S45°00'00.00"O, Distancia 4.30  
metros, 24-25, Rumbo S88°00'00.00"O, Distancia 5.00  
metros, 25-26, Rumbo S70°00'00.00"O, Distancia 10.00  
metros, 26-27, Rumbo S85°00'00.00"O, Distancia 7.50  
metros, 27-28, Rumbo S65°00'00.00"O, Distancia 11.00  
metros, 28-29, Rumbo S80°00'00.00"O, Distancia 11.20  
metros, 29-30, Rumbo S66°00'00.00"O, Distancia 4.00  
metros, 30-31, Rumbo S55°00'00.00"O, Distancia 13.00  
metros, 31-32, Rumbo S54°00'00.00"O, Distancia 12.00  
metros, 32-33, Rumbo S45°00'00.00"O, Distancia 15.60  
metros, 33-34, Rumbo S65°00'00.00"O, Distancia 9.10  
metros, 34-35, Rumbo S65°00'00.00"O, Distancia 4.50  
metros, 35-36, Rumbo N20°00'00.00"O, Distancia 9.30  
metros, 36-37, Rumbo N60°00'00.00"O, Distancia 15.70  
metros, 37-38, Rumbo N60°00'00.00"O, Distancia 2.80  
metros, 38-39, Rumbo N30°00'00.00"E, Distancia 7.00  
metros, 39-40, Rumbo N34°00'00.00"E, Distancia 5.20  
metros, 40-41, Rumbo, N34°00'00.00"E Distancia 6.30  
metros, 41-42, Rumbo N34°00'00.00"E, Distancia 2.40  
metros, 42-43, Rumbo N50°00'00.00"E, Distancia 7.80  
metros, 43-44, Rumbo N50°00'00.00"E, Distancia 6.60  
metros, 44-45, Rumbo N60°00'00.00"E, Distancia 11.00  
metros, 45-46, Rumbo N60°00'00.00"E, Distancia 9.10  
metros, 46-47, Rumbo N58°00'00.00"E, Distancia 11.70  
metros, 47-48, Rumbo N75°00'00.00"E, Distancia 2.60  
metros, 48-49, Rumbo S80°00'00.00"E, Distancia 6.90  
metros, 49-50, Rumbo S82°00'00.00"E, Distancia 17.20  
metros, 50-51, Rumbo N55°39'01.32"E, Distancia 2.80  
metros, 51-52, Rumbo N28°39'01.32"E, Distancia 12.00  
metros, 52-53, Rumbo N21°39'01.32"E, Distancia 5.90  
metros, 53-54, Rumbo N02°39'01.32"E, Distancia 6.30  
metros, 54-0, Rumbo N16°39'01.32"E, Distancia 10.75

metros. Resultando un área total de 4,588.25 metros cuadrados, Equivalentes a 6,580.73 varas cuadradas. Este terreno lo obtuvo por compra con documento privado de compra venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 39,484.38 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Julio de Dos Mil Once.

6.4 **CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO**: a Solicitud del Señor **JOSE HERMINIO MATUTE AVILA**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1957-01977, con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **ÍALDEA EL CHIMBO** en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JOSE HERMINIO MATUTE AVILA**, el cual tiene en posesión según Instrumento de Escritura Pública No. 362 de fecha Dos de julio del Dos Mil Diez, autorizada por el notario ALFREDO BANEGAS CRUZ, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad H.A.P. bajo la Matricula No. 730822 Asiento No. 01, de la oficina Registral de Francisco Morazán, en fecha 26 de noviembre de 2010. El cual se describe de la siguiente manera: Estación 0-1, Rumbo N00°05'58+W, Distancia 50.60 metros, Estación 1-2, Rumbo N83°10'00+W, Distancia 22.73 metros, Estación 2-3, Rumbo S89°17'40+W, Distancia 05.23 metros, Estación 3-4, Rumbo S27°22'40+W, Distancia 30.07 metros, Estación 4-5, Rumbo S37°48'05+E, Distancia 01.50 metros, Estación 5-6, Rumbo N85°19'05+E, Distancia 15.91 metros, Estación 6-7, Rumbo S86°30'32+E, Distancia 02.02 metros, Estación 7-8, Rumbo S59°17'57+E, Distancia 03.29 metros, Estación 8-9, Rumbo S46°40'57+E, Distancia 02.47 metros, Estación 9-10, Rumbo S38°26'55+W, Distancia 01.77 metros, Estación 10-0, Rumbo S46°57'39+E Distancia 22.92 metros, y sus colindancias son las siguientes: al Norte colinda con propiedad de las Señoras MATILDE VALLEJO y MARIA GOMEZ, calle pavimentada que conduce de Tegucigalpa a Valle de Ángeles, al Sur colinda con propiedad del Señor MANUEL MUÑOZ Y RIO CHIQUITO, al Este colinda con propiedad del Señor HENRY SANCHEZ MIDENCE y al Oeste colinda con Propiedad de la Señora MERIDA

ANTONIA FLORES ZELAYA. Al realizar la inspección para otorgar Certificación de Dominio Pleno se obtuvo la siguiente información: al Norte colinda con propiedad del Señor FRANCISCO PINEDA Y MATILDE VALLEJO calle pavimentada que conduce de Tegucigalpa a Valle de Ángeles, al Sur colinda con propiedad del Señor MANUEL MUÑOZ Y RIO CHIQUITO, al Este colinda con propiedad del Señor HENRY SANCHEZ MIDENCE y al Oeste colinda con Propiedad de la Señora MERIDA ANTONIA FLORES ZELAYA; y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo  $N00^{\circ}05'58''\rightarrow W$ , Distancia 50.60 metros, Estación 1-2, Rumbo  $N83^{\circ}10'00''\rightarrow W$ , Distancia 22.73 metros, Estación 2-3, Rumbo  $S89^{\circ}17'40''\rightarrow W$ , Distancia 05.23 metros, Estación 3-4, Rumbo  $S27^{\circ}22'40''\rightarrow W$ , Distancia 30.07 metros, Estación 4-5, Rumbo  $S37^{\circ}48'05''\rightarrow E$ , Distancia 01.50 metros, Estación 5-6, Rumbo  $N85^{\circ}19'05''\rightarrow E$ , Distancia 15.91 metros, Estación 6-7, Rumbo  $S86^{\circ}30'32''\rightarrow E$ , Distancia 02.02 metros, Estación 7-8, Rumbo  $S59^{\circ}17'57''\rightarrow E$ , Distancia 03.29 metros, Estación 8-9, Rumbo  $S46^{\circ}40'57''\rightarrow E$ , Distancia 02.47 metros, Estación 9-10, Rumbo  $S38^{\circ}26'55''\rightarrow W$ , Distancia 01.77 metros, Estación 10-0, Rumbo  $S46^{\circ}57'39''\rightarrow E$  Distancia 22.92 metros. Resultando un área total de 1,269.16 metros cuadrados, Equivalentes a 1,820.30 varas cuadradas. El valor de este dominio pleno es de Lps.28,000.00 (VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Julio de Dos Mil Once.

## **7. ASUNTOS VARIOS:**

7.1 El Regidor José Portillo informa que estuvo presente en la Reunión del sector educativo en donde fue elegida la Directiva del Consejo Municipal de Desarrollo Educativo el cual quedo integrado de la siguiente manera: Presidente- Sagrario María Midence Romero, Secretaria- Allison Gabriela Cabrera Alemán, Tesorero- José Gilberto Portillo, Fiscal- Melvin René Ramírez Coello, Vocal I .Rafael Isidoro Lara, Vocal II Yashmina Elizabeth Álvarez Martínez,

Vocal III -Lloroslabo Araica, Vocal IV- Martha Felipa Borjas Marroquin; Cuyo objetivo primordial es colaborar y fortalecer la educación pública mediante la participación comunitaria, en los procesos de planificación, gestión, y ejecución de proyectos que mejoren los indicadores educativos en el municipio.

**7.2** El Regidor Marció García consulta al señor Alcalde su tuvo algún acercamiento con la familia Alvarado para tratar el tema del Alcantarillado, el señor Alcalde le informa que debido a que estuvo fuera del país no tuvo la oportunidad de reunirse.

**7.3** El Regidor Osiris Figueroa Solicita se revisen los servicios sanitarios del antiguo edificio municipal debido a que estos despiden mal olor, lo que es inapropiado en vista de que está funcionando la clínica de atención psicológica. También solicita se le informe más detalladamente cómo está la distribución de los fondos de los proyectos Forcuencas. En uso de la palabra el señor Vice Alcalde Henry Salgado se compromete a brindar un informe detallado en la próxima sesión.

## **8. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:**

**Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposiciones de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.**

**8.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor **RAFAEL ISIDORO LARA MALDONADO**, con tarjeta de identidad No. 0801-1954-04073, y debidamente autorizado por la corporación Municipal en fecha 08 de julio de 2011. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í Barrio AbajoÍ**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **RAFAEL ISIDORO LARA MALDONADO**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor EVELIO ZELAYA ECHEVERRÍA CALLEJÓN PUBLICO DE POR MEDIO al Sur colinda con Propiedad de la señora ALBA DURON CALLEJON PUBLICO DE POR MEDIO, Al Este colinda

con propiedades de Las señoras LORENA ARGEÑAL Y GLADIS ECHEVERRIA, CALLE DE ACCESO PUBLICO de POR MEDIO y al Oeste colinda con propiedades de los Señores ROBERTO ZELAYA CALLE PUBLICA DE POR MEDIO Y BENIGNO CERRATO, y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo S08°04'11.58"O, Distancia 6.00 metros, 1-2, Rumbo S58°55'48.42"E, Distancia 4.60 metros, 2-3, Rumbo S16°04'11.58"O, Distancia 3.65 metros, 3-4, Rumbo S21°00'00.00"E, Distancia 16.30 metros, 4-5 Rumbo N66°00'00.00"E, Distancia 1.50 metros, 5-6, Rumbo S28°00'00.00"E, Distancia 12.60 metros, 6-7, Rumbo S84°00'00.00"O, Distancia 8.75 metros, 7-8, Rumbo S34°00'00.00"O, Distancia 3.20 metros, 8-9, Rumbo N26°00'00.00"O, Distancia 12.85 metros, 9-10, Rumbo N48°00'00.00"O, Distancia 5.15 metros, 10-11, Rumbo N30°00'00.00"O, Distancia 9.40 metros, 11-12, Rumbo N10°13'32.80"O, Distancia 6.40 metros, 12-13, Rumbo N24°45'01.55"E, Distancia 12.10 metros, 13-0, Rumbo N82°46'05.15"E, Distancia 5.55 metros. Resultando un área total de 440.12 metros cuadrados, Equivalentes a 631.24 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Herencia de su padre. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 4,734.30 (CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS). Cancelados según recibo No. 31074 de fecha 15/07/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Julio de Dos Mil Once.

**8.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud del Señor **JULIO CESAR RAMOS VALLADARES**, con tarjeta de identidad No. 0823-1967-00011, Y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 08 de Julio de 2011. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í La Uvita AbajoÍ Aldea El chimbo**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JULIO CESAR RAMOS VALLADARES**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor ALEXIS CARIAS CALLEJON DE POR MEDIO al Sur colinda con Propiedades de los señores JOSE CALAZAN Y ALEXIS CARIAS CALLEJON DE POR

MEDIO, Al Este colinda con propiedades de Los señores JOSE CALAZAN Y MARCO TULIO AGUILAR y al Oeste colinda con propiedades de los Señores ARMANDO CARBAJAL Y ALEXIS CARIAS CALLEJON DE POR MEDIO, y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo S70°00'00.00"E, Distancia 7.00 metros, 1-2, Rumbo S82°00'00.00"E, Distancia 2.30 metros, 2-3, Rumbo S88°00'00.00"E, Distancia 8.88 metros, 3-4, Rumbo S32°00'00.00"O, Distancia 4.10 metros, 4-5 Rumbo S50°00'00.00"O, Distancia 2.42 metros, 5-6, Rumbo S20°00'00.00"O, Distancia 3.31 metros, 6-7, Rumbo S00°00'00.00"E, Distancia 4.80 metros, 7-8, Rumbo S24°00'00.00"O, Distancia 2.85 metros, 8-9, Rumbo S38°00'00.00"O, Distancia 2.70 metros, 9-10, Rumbo S60°00'00.00"O, Distancia 6.30 metros, 10-11, Rumbo S84°36'54.95"O, Distancia 7.10 metros, 11-12, Rumbo N02°23'34.24"O, Distancia 7.50 metros, 12-0, Rumbo N10°17'26.86"E, Distancia 17.30 metros. Resultando un área total de 320.95 metros cuadrados, Equivalentes a 460.32 varas cuadradas; este terreno lo obtuvo por Dominio Útil otorgado por la Municipalidad. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 2,100.00 (DOS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS). Cancelado según recibo No. 31032 de fecha 11/07/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Julio de Dos Mil Once.

**8.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** a Solicitud del Señor **JOSE HERMINIO MATUTE AVILA**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1957-01977, y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 08 de julio de 2011. con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í ALDEA EL CHIMBO** en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JOSE HERMINIO MATUTE AVILA**, el cual tiene en posesión según Instrumento de Escritura Pública No. 362 de fecha Dos de julio del Dos Mil Diez, autorizada por el notario ALFREDO BANEGAS CRUZ, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad H.A.P. bajo la Matricula No. 730822 Asiento No. 01, de la oficina Registral de Francisco Morazán, en fecha 26 de noviembre de 2010. El cual se describe de la siguiente manera: Estación 0-1, Rumbo

N00°05'58+W, Distancia 50.60 metros, Estación 1-2, Rumbo N83°10'00+W, Distancia 22.73 metros, Estación 2-3, Rumbo S89°17'40+W, Distancia 05.23 metros, Estación 3-4, Rumbo S27°22'40+W, Distancia 30.07 metros, Estación 4-5, Rumbo S37°48'05+E, Distancia 01.50 metros, Estación 5-6, Rumbo N85°19'05+E, Distancia 15.91 metros, Estación 6-7, Rumbo S86°30'32+E, Distancia 02.02 metros, Estación 7-8, Rumbo S59°17'57+E, Distancia 03.29 metros, Estación 8-9, Rumbo S46°40'57+E, Distancia 02.47 metros, Estación 9-10, Rumbo S38°26'55+W, Distancia 01.77 metros, Estación 10-0, Rumbo S46°57'39+E Distancia 22.92 metros, y sus colindancias las siguientes: al Norte colinda con propiedad de las Señoras MATILDE VALLEJO y MARIA GOMEZ, calle pavimentada que conduce de Tegucigalpa a Valle de Ángeles, al Sur colinda con propiedad del Señor MANUEL MUÑOZ Y RIO CHIQUITO, al Este colinda con propiedad del Señor HENRY SANCHEZ MIDENCE y al Oeste colinda con Propiedad de la Señora MERIDA ANTONIA FLORES ZELAYA. Al realizar la inspección para otorgar Certificación de Dominio Pleno se obtuvo la siguiente información: al Norte colinda con propiedad del Señor FRANCISCO PINEDA Y MATILDE VALLEJO calle pavimentada que conduce de Tegucigalpa a Valle de Ángeles, al Sur colinda con propiedad del Señor MANUEL MUÑOZ Y RIO CHIQUITO, al Este colinda con propiedad del Señor HENRY SANCHEZ MIDENCE y al Oeste colinda con Propiedad de la Señora MERIDA ANTONIA FLORES ZELAYA; y sus Rumbos y Medidas se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo N00°05'58+W, Distancia 50.60 metros, Estación 1-2, Rumbo N83°10'00+W, Distancia 22.73 metros, Estación 2-3, Rumbo S89°17'40+W, Distancia 05.23 metros, Estación 3-4, Rumbo S27°22'40+W, Distancia 30.07 metros, Estación 4-5, Rumbo S37°48'05+E, Distancia 01.50 metros, Estación 5-6, Rumbo N85°19'05+E, Distancia 15.91 metros, Estación 6-7, Rumbo S86°30'32+E, Distancia 02.02 metros, Estación 7-8, Rumbo S59°17'57+E, Distancia 03.29 metros, Estación 8-9, Rumbo S46°40'57+E, Distancia 02.47 metros, Estación 9-10, Rumbo S38°26'55+W, Distancia 01.77 metros, Estación 10-0,

Rumbo S46°57'39"E Distancia 22.92 metros. Resultando un área total de 1,269.16 metros cuadrados, Equivalentes a 1,820.30 varas cuadradas. El valor de este dominio pleno es de Lps.28,000.00 (VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS). Cancelados según recibo No. 31054 de fecha 13/07/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Julio de Dos Mil Once.

8.4 **CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO:** A Solicitud de la Señora **CATALINA KAFATI KAFATI**, con tarjeta de identidad No. 0801-1935-01104, y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 08/04/2011. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado **Í Barrio AbajoÍ**, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **CATALINA KAFATI KAFATI**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la señora MARIA ARTICA, EL SEÑOR SANTIAGO REYES Y ADOLFO NELSON TODOS CALLEJON DE POR MEDIO, EL SEÑOR ADOLFO NELSON, CALLEJON DE ACCESO PRIVADO DE 76.67 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 109.96 VARAS CUADRADAS, MARGARITA DURON Y SEFERINO ARGEÑAL, al Sur colinda con Propiedades de Los señores FRANCISCO ALVARADO Y JOSE MARIA LAGOS, Al Este colinda con propiedad del señor JOSE MARIA LAGOS y al Oeste colinda con propiedad del Señor FERNANDO GOMEZ, y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo N61°39'01.32"E, Distancia 2.00 metros, 1-2, Rumbo S46°47'33.25"E, Distancia 8.40 metros, 2-3, Rumbo S61°47'33.25"E, Distancia 16.10 metros, 3-4, Rumbo S71°47'33.25"E, Distancia 6.10 metros, 4-5 Rumbo N86°12'26.75"E, Distancia 6.60 metros, 5-6, Rumbo N76°38'51.02"E, Distancia 1.44 metros, 6-7, Rumbo S03°54'30.16"O, Distancia 1.70 metros, 7-8, Rumbo S46°05'29.84"E, Distancia 2.75 metros, 8-9, Rumbo S78°05'29.84"E, Distancia 2.90 metros, 9-10, Rumbo S74°05'29.84"E, Distancia 1.60 metros, 10-11, Rumbo S08°50'40.65"E, Distancia 0.60 metros, 11-12, Rumbo S64°05'29.84"E, Distancia 4.80 metros, 12-13, Rumbo S86°05'29.84"E, Distancia 8.45 metros, 13-14, Rumbo S72°05'29.84"E, Distancia 5.50



metros, 14-15, Rumbo S72°05'29.84"E, Distancia 3.90  
metros, 15-16, Rumbo S26°05'29.84"E, Distancia 4.50  
metros, 16-17, Rumbo S05°54'30.16"O, Distancia 2.30  
metros, 17-18, Rumbo N85°00'00.00"O, Distancia 6.00  
metros, 18-19 Rumbo N85°00'00.00"O, Distancia 3.00  
metros, 19-20, Rumbo S84°00'00.00"O, Distancia 7.00  
metros, 20-21, Rumbo S64°00'00.00"O, Distancia 9.70  
metros, 21-22, Rumbo S68°00'00.00"O, Distancia 13.40  
metros, 22-23, Rumbo S45°00'00.00"O, Distancia 8.00  
metros, 23-24, Rumbo S45°00'00.00"O, Distancia 4.30  
metros, 24-25, Rumbo S88°00'00.00"O, Distancia 5.00  
metros, 25-26, Rumbo S70°00'00.00"O, Distancia 10.00  
metros, 26-27, Rumbo S85°00'00.00"O, Distancia 7.50  
metros, 27-28, Rumbo S65°00'00.00"O, Distancia 11.00  
metros, 28-29, Rumbo S80°00'00.00"O, Distancia 11.20  
metros, 29-30, Rumbo S66°00'00.00"O, Distancia 4.00  
metros, 30-31, Rumbo S55°00'00.00"O, Distancia 13.00  
metros, 31-32, Rumbo S54°00'00.00"O, Distancia 12.00  
metros, 32-33, Rumbo S45°00'00.00"O, Distancia 15.60  
metros, 33-34, Rumbo S65°00'00.00"O, Distancia 9.10  
metros, 34-35, Rumbo S65°00'00.00"O, Distancia 4.50  
metros, 35-36, Rumbo N20°00'00.00"O, Distancia 9.30  
metros, 36-37, Rumbo N60°00'00.00"O, Distancia 15.70  
metros, 37-38, Rumbo N60°00'00.00"O, Distancia 2.80  
metros, 38-39, Rumbo N30°00'00.00"E, Distancia 7.00  
metros, 39-40, Rumbo N34°00'00.00"E, Distancia 5.20  
metros, 40-41, Rumbo, N34°00'00.00"E Distancia 6.30  
metros, 41-42, Rumbo N34°00'00.00"E, Distancia 2.40  
metros, 42-43, Rumbo N50°00'00.00"E, Distancia 7.80  
metros, 43-44, Rumbo N50°00'00.00"E, Distancia 6.60  
metros, 44-45, Rumbo N60°00'00.00"E, Distancia 11.00  
metros, 45-46, Rumbo N60°00'00.00"E, Distancia 9.10  
metros, 46-47, Rumbo N58°00'00.00"E, Distancia 11.70  
metros, 47-48, Rumbo N75°00'00.00"E, Distancia 2.60  
metros, 48-49, Rumbo S80°00'00.00"E, Distancia 6.90  
metros, 49-50, Rumbo S82°00'00.00"E, Distancia 17.20  
metros, 50-51, Rumbo N55°39'01.32"E, Distancia 2.80  
metros, 51-52, Rumbo N28°39'01.32"E, Distancia 12.00  
metros, 52-53, Rumbo N21°39'01.32"E, Distancia 5.90  
metros, 53-54, Rumbo N02°39'01.32"E, Distancia 6.30  
metros, 54-0, Rumbo N16°39'01.32"E, Distancia 10.75  
metros. Resultando un área total de 4,588.25 metros

cuadrados, Equivalentes a 6,580.73 varas cuadradas. Este terreno lo obtuvo por compra con documento privado de compra venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 39,484.38 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 31129 de fecha 21/07/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Julio de Dos Mil Once

No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las seis con cuarenta Minutos de la Tarde.

**CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO  
ALCALDE MUNICIPAL**

**HENRY DONALDO SALGADO NELSON  
VICE ALCALDE MUNICIPAL**

**FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS  
REGIDOR MUNICIPAL**

**OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ  
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE CRISTOBAL NELSON DURON  
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARIO ROBERTO NUILA COTO  
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO  
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA  
REGIDOR MUNICIPAL**

**NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ ZAPATA  
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**